



DECRETO N° 0959
NEUQUÉN, 07 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10142-E-05, originado en la Nota N° 286/05 de la Escuela Primaria N° 256 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar el gasto de transporte con el fin de realizar un viaje de estudios con los alumnos de 7^{mo} grado "D" y "E" del Turno Tarde, a la ciudad de San Martín de los Andes;

Que el objetivo del mismo es posibilitar a los alumnos conocer la Provincia, trabajando con el proyecto "Conociendo nuestra Provincia" elaborado por docentes de dicho establecimiento;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) a favor de la señora OLGA VILLA, Directora de la Escuela Primaria N° 256, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 687/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5217;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

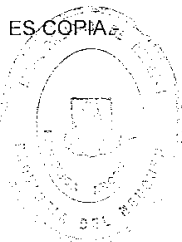
Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la ESCUELA PRIMARIA N° 256 de la

ciudad de Neuquén, con el fin de solventar los gastos que demande el transporte para realizar un viaje de estudios con los alumnos de 7^{mo}. grado "D" y "E" del Turno Tarde, a la ciudad de San Martín de los Andes.-

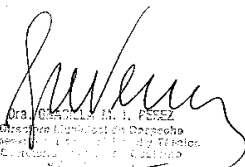
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora OLGA VILLA, D.N.I. N° 5.982.978, Directora de la Escuela Primaria N° 256 de la ciudad de Neuquén, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. Gabriela M. I. Pérez
Ejecutiva Municipal de Desarrollo
Social, Cultural, Recreación y Deportes
y Juventud
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1538
Fecha: 21 / 10 / 05